MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 12707 DE 2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y PARDO PULIDO ANDREA CATALINA

Entre los suscritos **CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS,** mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **39.684.325,** en calidad de Gerente Nombrada mediante Decreto N° 160 del 5 de Abril de 2017, quien para los efectos de la presente Modificación se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **PARDO PULIDO ANDREA CATALINA** con Identificación Número **1068974224** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Modificación al contrato No. 12707 de 2018, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 15 de Octubre de 2018 se suscribió la Adición No. 01 al contrato de Prestación de Servicios No. 12707 de 2018, por valor de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (**1.500.000**), cuyo objeto es el: ***"Prestar servicios de apoyo a la Gestión ASISTENCIAL en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E".*** **2.** Que se evidencia un error involuntario de digitación en el número del Certificado de Disponibilidad Presupuestal que ampara el presente contrato, toda vez que quedo consignado el número de CDP 1567 del 13 de Septiembre de 2018 del Rubro CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC, siendo el número de CDP correcto el No. 1627 del 26 de Septiembre de 2018 del Rubro CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC. **3.** Que la anterior modificación no genera variación alguna al valor del contrato. **4.** Que el presente otrosí modificatorio se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 027 de 20 de septiembre de 2017, articulo 20. MODIFICACIONES CONTRACTUALES. De acuerdo a lo anterior, el presente otrosí modificatorio, se regirá por las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA - MODIFICAR:** Modificar la CLAUSULA SEGUNDA: RUBRO PRESUPUESTAL: La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.1627 de fecha 26 de septiembre de 2018 Rubro CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES PIC 321030502 expedido por el área de presupuesto. **CLAUSULA SEGUNDA**: Todas las clausulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas permanecen vigentes. **CLAUSULA TERCERA**: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente modificación en Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de Octubre de 2018.

CONTRATANTE

CLAUDIA HELENA PRIETO VANEGAS
Gerente

CONTRATISTA

A. Catalina Pardo P.

PARDO PULIDO ANDREA CATALINA
Contratista

Los abajo firmantes declaremos que hemos proyectado y revisado este documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales por lo tanto lo presentamos para la firma.

	Nombre	Cargo	Firma	Fecha(D-M-A)
Elaborado por:	Liliana Martinez Samudio	Profesional Administrativo		28-10-2018
Revisado por:	Mireya Diaz Beltran	Lider contratación OPS		28-10-2018
Aprobado por:	Luisa Fernanda Gómez Becerra	Directora de Contratación		28-10-2018